



ORD. RDM N°: 30/2022

ANT.: Of. Ord. N°14/2022 de la Seremi
del Medio Ambiente

MAT.: Programa de trabajo año 2022
del Plan de Descontaminación
Atmosférica por MP10 de las
comunas de Talca y Maule.

Talca, 1 de febrero de 2022

DE : MARIELA VALENZUELA HUBE
JEFA OFICINA REGIONAL DEL MAULE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : JORGE LAVÍN AVENDAÑO
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

Por medio del presente, y junto con saludarlo, presento a Ud. el programa de trabajo para el año 2022 de esta institución, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 49/2016 del Ministerio del Medio Ambiente que establece el “Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10, para las comunas de Talca y Maule”.

De acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°2.740/2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente que fija programa y subprograma de fiscalización ambiental de planes de prevención y/o descontaminación para el año 2022, se ejecutarán 18 procesos de fiscalización, respecto de aquellas medidas regulatorias sujetas a fiscalización y sanción de esta Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JEFE
REGIONAL DEL MAULE
MARIELA VALENZUELA HUBE
JEFA OFICINA REGIONAL DEL MAULE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

MVH/mvh

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI del Medio Ambiente Región del Maule, correo electrónico CRiquelme@mma.gob.cl

CC:

- División de Fiscalización y Conformidad Ambiental, SMA.
- Oficina de Partes, SMA Región del Maule.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA DE TALCA NRO. 14
4TA. COMISARIA CANCHA RAYADA



OBJ: PLAN DESCONTAMINACION
2022

REF.: oficio Nro.14 y Oficio Nro. 17. Del
Seremi del Medio Ambiente.

NRO.: 361

Talca, 26 de enero de 2022

DE : 4TA. COMISARIA CANCHA RAYADA (S.U)

A : SEREMI DE MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DEL MAULE

TALCA

De conformidad a lo señalado en el rubro de la referencia que dice relación con el cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las Comunas de Talca y Maule, oficio que tiene relación con la remisión del programa de trabajo para el año 2022, de todas las instituciones que tengan asociadas medidas las cuales deberán presentadas a la Seremi de Medio Ambiente, plan que se entregara en el mes de marzo a los involucrados.

- ✓ Planificar y ejecutar campañas preventivas con la participación de los respectivos delegados de cuadrantes y personal micc de las unidades, con la finalidad de fiscalizar el uso de la leña y recuperar los niveles señalados en la norma primarias de calidad ambiental
- ✓ Realizar fiscalizaciones a vehículos de transporte de leña, con la finalidad de fiscalizar en conjunto al personal de conaf, Seguridad Municipal, Seremi de medio ambiente.

pertinentes

Para conocimiento y fines estime

DANILO E. SILVA ACUÑA
Capitán de Carabineros
TALCA COMISARIO (S)

DISTRIBUCIÓN:
1.- LA INDICADA.
2.- ARCHIVO

Oficio N° 1874/2022 PNF

Talca, 20/01/2022



ANT.: - OF. ORD. 14/2022 emitido por Seremi Medio Ambiente Región del Maule de fecha 13.01.2022

MAT.: **DA RESPUESTA A INFORMACIÓN DE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE.**

INCL.: Detalle de vehículos con motor diésel de las comunas de Talca y Maule.

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE
SR. CARLOS PALACIOS MALDONADO**

**A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE - REGIÓN DEL MAULE
SR. JORGE LAVIN AVENDAÑO**

Junto con saludar, en atención al documento que se cita en el Ant, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, es que me permito remitir a usted la información relativa a los controles que serán realizados en el periodo de PDA que comprende desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso, por el personal del Programa de Fiscalización de la Región del Maule, pertenecientes al MTT, proyectado en base a datos estadísticos proporcionados por el INE, del total del parque automotriz diésel con año base 2020. Se considera el 2% del total de vehículos de las comunas antes descritas, por ende, se proyecta realizar aproximadamente 385 controles, en distintos puntos de las comunas de Talca y Maule.

Asimismo, debido a la contingencia actual de salud que afecta a nuestro país, es importante señalar que las fiscalizaciones, incluidas las de emisiones, se irán realizando a medida que las condiciones sanitarias así lo permitan, por lo tanto, la cifra comprometida es para un año de funcionamiento normal.

Año	Glosa Región	Glosa Comuna	Diésel
2020	VII Región del Maule	Talca	13.816
2020	VII Región del Maule	Maule	5.443
Total			19.259
PDA Talca y Maule		2% del parque	385

**CARLOS PALACIOS MALDONADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE**



CARLOS MIGUEL PALACIOS
MALDONADO
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DEL MAULE

CCC

Oficio N° 1874/2022 PNF

Distribución:

JULIO EDUARDO CASTILLO - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - PERSONAS Y ADMINISTRACION
EUGENIA JACQUELINE ASTUDILLO - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
LUIS ANDRÉS PALMA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES
CARLA FRANCISCA CORNEJO - ENCARGADO(A) REGIONAL FISCALIZACION - AREA OPERACIONES REGIONALES
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

430577

E10047/2022



ORD.Nº : 665/2022

ANT. : PDA PARA LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE.

MAT. : PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN TEMPORADA 2022 PDA PARA LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE.

TALCA, 24/05/2022

DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA REGIONAL MAULE

A : SEÑORA DANIELA DE LA JARA MOREIRA SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A través del presente, informo a usted el programa de fiscalización a desarrollar por el Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Maule entre el 1º de marzo al 30 de septiembre del año 2022, para dar cumplimiento al Artículo 49 del "Plan de Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Talca y Maule".

Programa de fiscalización año 2022

Actividad	Zona	Número Total de Actividades a Realizar	Medio de Verificación
Jornadas de fiscalización de quemas	Radio de 5 km entorno al límite urbano de Talca y Maule.	5	Cometido funcionario que dé cuenta de las jornadas de fiscalización de quemas.
Atención de denuncias ingresadas al Servicio por quema de rastrojo y material vegetal.	Radio de 5 km entorno al límite urbano de Talca y Maule.	No programable	Copia Acta de Fiscalización.

Atte.



**LUIS FERNANDO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA
Y GANADERO**

LVR/CUP

c.c.: María Carolina Imbert Jiménez Jefe Oficina Sectorial Talca Oficina Regional Maule

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso
- Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=121866003&hash=0d61d>

**Servicio Nacional
del Consumidor**

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo



ORD.: 1 8 1

TALCA, 28 de abril de 2022

ANT.: OF. ORD. N° 14 / 2022,
del 13 de enero 2022

MAT.: Da respuesta a lo
solicitado.

**A : JORGE LAVIN AVENDAÑO
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**DE : DANIEL A. SMITH BENAVENTE
DIRECTOR REGIONAL
SERNAC REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente y por medio del presente informo a Usted que:

1.- Nuestra Misión Institucional nos plantea la obligación de informar, educar y proteger los derechos de los consumidores, lo que se concreta en que la difusión que se hace en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 13 del **"Plan de Descontaminación Atmosférica Las Comunas de Talca y Maule"**, (Decreto Supremo N° 49 de 28 de Octubre de 2015), permite asegurar el acceso claro, expedito y oportuno a una información veraz y oportuna respecto de la idoneidad y características relevantes del producto leña, acceder a un consumo más seguro para la salud humana, contribuir a la protección del medio ambiente, junto con permitir a los consumidores disponer de elementos de juicio ciertos y fidedignos para la toma de adecuadas decisiones de consumo, en razón de lo cual resulta del todo pertinente el desarrollo de estos compromisos, máxime aún, considerando que esta normativa lo obliga expresamente en las comunas concernidas.

2.- En segundo lugar, mencionar que respecto específicamente del Ordinario indicado en el "Antecedente" - a través del cual se solicita dar reporte del programa de trabajo con los compromisos para el año 2022, relativos al Artículo N° 13 del **"Plan de Descontaminación Atmosférica Las Comunas de Talca y Maule"**, (Decreto Supremo N° 49 de 28 de Octubre de 2015), a continuación se indica el detalle del programa de trabajo, sobre los que es importante destacar, se llevan a cabo desde la entrada en vigencia del mencionado Decreto.

3.- En el mismo sentido del punto anterior, el siguiente cuadro muestra el texto del Artículo N° 13 como medida del "Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó", (Decreto

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Supremo N° 49 de 28 de octubre de 2015) consignándose los compromisos del programa que están a cargo de nuestra Institución y su ejecución para el año 2022, los recursos necesarios para el desarrollo de estas actividades y el responsable de su cumplimiento en nuestro servicio público.

PROGRAMA DE TRABAJO 2022, SOBRE MEDIDAS COMPROMETIDAS POR SERNAC DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE EN EL ARTÍCULO N° 13 DECRETO SUPREMO N° 49 DE 28 DE OCTUBRE DE 2015

Medidas	Acciones	Ejecución 2022	Recursos	Responsable
Artículo N°13: Desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región del Maule con el apoyo de la Dirección Regional del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), dará mensualmente a conocer a la comunidad los establecimientos que cuentan con stock de leña seca según la Norma NCh2907.	Publicación de la información relativa al Artículo N°13 del PDA en el link regional de nuestra sitio web institucional www.sernac.cl/	11 publicaciones de la información relativa al Artículo N°13 del PDA en el link regional de nuestra sitio web institucional www.sernac.cl/	Presupuesto corriente	Director Regional SERNAC
	Entrega de Información relativa al Artículo N°13 del PDA se entregará a usuarios de la plataforma Call Center 800 700 100	11 Entregas de información relativa al Artículo N°13 del PDA en nuestro Call Center institucional 800 700 100	Presupuesto corriente	Director Regional SERNAC
	Entrega de Información relativa al Artículo N°13 del PDA se entregará a usuarios de la plataforma de Atención de Público de la Dirección Regional	11 Entregas de información relativa al Artículo N°13 del PDA a los usuarios en la plataforma de Atención de Público de la Dirección Regional	Presupuesto corriente	Director Regional SERNAC

4.- Respecto del cuadro precedente, destacar que las 3 medidas se encuentran en ejecución mensualmente desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 49 de 28 de octubre de 2015 y que, respecto del financiamiento de estas actividades, considerando se trata de bajos costos y que se encuentran enmarcadas dentro de nuestra Misión Institucional, han sido absorbidas hasta ahora con el Presupuesto Corriente de nuestro Servicio y continuarán bajo esa modalidad.



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

5.- Finalmente, informar que el Link donde verificar la información entregada es: <https://www.sernac.cl/portal/619/w3-article-64974.html>

Sin otro particular saluda muy atentamente a usted,

DANIEL ALEJANDRO SMITH BENAVENTE
Director Regional
Servicio Nacional del Consumidor
Región Del Maule

CNM

Distribución:

- SEREMI del Medio Ambiente.
- Jefa Departamento de Comunicaciones Estratégicas y relacionamiento institucional, SERNAC
- Gabinete Dirección Nacional SERNAC
- Archivo Oficina de Partes, DR. Del Maule

Daniel Alejandro Smith Benavente
DR. Del Maule
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2103686-d8b85f en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



Chile se Mueve
Ministerio de Participación Ciudadana



MINDEP/SEREMI MAULE/ N° 001

ANT. : Oficio N° 014 /22 de fecha 13 de enero de 2022. Solicita Programa de trabajo año 2022 del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 de las comunas de Talca y Maule.

MAT. : Responde Oficio N° 014. Informa Programa de trabajo año 2022 del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 04 de abril de 2022.

DE : CAMILA PEÑA OSORIO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DEPORTES
REGIÓN DEL MAULE

A : DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar y conforme a lo solicitado, La Secretaria Ministerial del Deporte de la Región del Maule, envía la siguiente información solicitada en torno y en virtud del Oficio:

N° 014/2022 de fecha 13 enero de 2022. **Materia:** Solicita Programa de trabajo año 2022 del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 de las comunas de Talca y Maule.

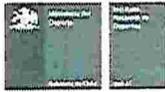
Se adjunta Plan de trabajo 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente.



CAMILA PEÑA OSORIO
SEREMI DEL DEPORTE
REGIÓN DEL MAULE

CPO/AMT/ncm
DISTRIBUCIÓN
- La Indicada
- Directora IND .Maule
- Archivo Secretaria



PLAN DE TRABAJO 2022

PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE 2022.

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Objetivo de la actividad	Fecha estimada	Indicador o producto	Medio de verificación
Correo informativo. Difusión inicio y termino del Plan PDA.	Difusión y envío de correo electrónico informativo a los clubes deportivos y organizaciones sociales, donde se informa sobre el PDA y sus medidas de mitigación y restrictivas.	Informar y dar a conocer el inicio y el término del PDA. Y la problemática de la calidad del aire en la comuna de Talca - Maule.	Se realizarán dos actividades de difusión al inicio y al cierre del PDA. 1° semestre 2° semestre	INDICADOR N° de correos de difusión. META: 100% de correos enviados.	Correos electrónicos, Informe de Gestión 2022
Entrevista medio de comunicación, Difusión inicio y termino del Plan PDA.	Entrevista medio de comunicación, Difusión inicio y termino del Plan PDA, donde se sociabiliza el PDA y sus medidas de mitigación y restrictivas.	Informar y dar a conocer el inicio y el término del PDA. Y la problemática de la calidad del aire en la comuna de Talca - Maule.	Se realizarán dos entrevistas en medios. al inicio y al cierre del PDA. 1° semestre 2° semestre	INDICADOR N° de Entrevista en medios META: 100% de correos enviados.	Informe de actividad de sociabilización PDA. Informe de Gestión 2022
Plan de Difusión Promover y difundir en RRSS	Se realizarán 2 actividades en RRSS del Mindep-IND. Promocionando el PDA y lo importante que es realizar deporte en un ambiente propicio y libre de contaminación.	Informar y dar a conocer en la problemática de la calidad del aire en comunas Talca - Maule, en RRSS del Mindep-IND	Se realizarán dos publicaciones en RRSS. 1. 1° semestre 2. 2° semestre	INDICADOR N° Publicaciones en RRSS. META: 100% de correos enviados.	Registro de respaldo fotográfico de Publicaciones. Informe de Gestión 2022



ID 54540

Folio OFIC202201363
02-05-2022

DE: JAVIERA VIVANCO IBÁÑEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
REGION DEL MAULE

A : DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Junto con saludar atentamente, de acuerdo con lo solicitado en su Oficio N°85 del 11 de abril del 2022, vengo a indicar el Programa de Trabajo o hitos a desarrollar durante el año en curso., en lo que respecta a los compromisos que tienen relación con nuestra Secretaria Regional Ministerial., sobre la ejecución del Decreto Supremo N' 49/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, en el cual se establece el "Plan de descontaminación atmosférica por MP10, para las comunas de Talca y Maule"

Planificación Hitos 2022

1. Miércoles 20 de abril, se realizo reunión de coordinación con Sercotec y profesional de la seremi de Energía en lo que respecta al trabajo que debemos desarrollar de acuerdo con los PDA.
2. Durante el mes de Mayo, esperamos tener respuesta por parte de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático nivel central de acuerdo con las consultas realizadas por el profesional de apoyo en la cual se les solicito conocer el trabajo que están ejecutando o acciones que desarrollaran para implementar Acuerdos de Producción Limpia de acuerdo con lo establecido en D.S N°49 del 2015 MMA. Art. 9/46 y D.S N°44 del 2017. Art. N°26.
3. Martes 10 de mayo, reunión de trabajo con contrapartes técnicas Sercotec y Seremi de Energía para resolver la subsanación observaciones por parte del Gobierno Regional con respecto del programa de apoyo a productores y comercializadores de energías renovables no convencionales de las comunas de Talca, Maule y Curicó.
4. Jueves 30 de junio, reingreso de la iniciativa presentada bajo el código bip 40.027.573.

Por último, durante el segundo semestre esperamos que la iniciativa señalada en el punto anterior sea incluida en tabla por parte del Consejo Regional y poder tener una respuesta favorable para proceder con la ejecución del Programa De Apoyo A Productores Y Comercializadores De Energías Renovables No Convencionales De Las Comunas De Talca, Maule Y Curicó.

Sin otro particular, atentamente.

JAVIERA VIVANCO IBÁÑEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
REGION DEL MAULE

Información de firma electrónica:		
Firmantes	Javiera Andrea Vivanco Ibañez	
Fecha de firma	02-05-2022	
Código de verificación	144633	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	

OFICIO ORDINARIO N° 18 / 2022

ANT.: -D. S. No49/2015 del MMA. Establece Plan
de Descontaminación Atmosférica para las
comunas de Talca y
Maule.
ORD. N°014/2022 del 13.01.2022
ORD. N°085/2022 del 11.04.2022



MAT.: Se envía información para la ejecución del
Plan de Descontaminación Atmosférica
por MP10 de las comunas de Talca y Maule

TALCA, 25 de Abril de 2022

DE : ERIKA UBILLA GONZÁLEZ
SEREMI DE ENERGÍA
REGIÓN DEL MAULE

PARA : DANIELA DELATARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar y en el marco en la implementación de Plan de Descontaminación por MP10 para las Comunas de Talca y Maule, bajo el Decreto Supremo N° 49/2015 del Ministerio de Medio Ambiente. Se envía adjunto Plan de Trabajo para dar cumplimiento a los compromisos sectoriales de dicho Plan de Descontaminación Atmosférico, correspondientes a responsabilidades de Ministerio de Energía.

Saludos Cordiales,

EUG/err

ERIKA PATRICIA UBILLA GONZALEZ
SEREMI de Energía Región de MAULE

DISTRIBUCIÓN:

-Indicada
-Archivos

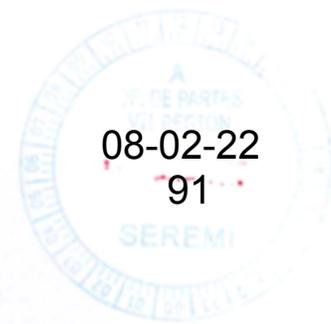


err

Código: 1650906898923 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>
Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19 799

ACTIVIDADES 2022 RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE

Art.	Núm.	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad (que se espera obtener)	Fecha estimada (mes del año en curso)	Indicador o producto (ej: % capacitaciones realizadas o Nº de visitantes Stand o Talleres de educación ambiental, etc.)	Medio de verificación (registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
67	1	Campaña comunicacional: Radial y Material de difusión en torno al consumo de leña bajo el sello de calidad de leña	Campaña de difusión: Radial de socialización del Sello de Calidad de Leña. Distribución de material gráfico diseñado para consumidores y productores de leña bajo el sello de calidad de leña	SMM: Energía	Sensibilizar a consumidores y productores de leña, en un consumo responsable de biomasa y producción sustentable de leña, a través de la incorporación de sello de Calidad de Leña	1º semestre	no	Documentación que establece la implementación de la campaña comunicacional asociada a la promoción del buen uso de la biomasa bajo el sello de calidad de leña



00239

ORD. : N° _____ /

ANT. : Ord. N°14 /2022 solicita presentar Programa de trabajo año 2022 para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

MAT.: Programa de trabajo año 2022 para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

TALCA,

07 FEB 2022

DE: NICOL MOYA MOLINA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD (S), REGIÓN DEL MAULE

A: SR. JORGE LAVIN AVENDAÑO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

Por medio del presente y en atención a Ord.N°14/2022, el cual solicita presentar Programa de Trabajo año 2022 para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas Talca y Maule.

Se adjunta Programa, según artículos del Plan correspondientes a esta Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

Saluda atentamente a usted,



NICOL MOYA MOLINA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGIÓN DEL MAULE

NMM/MRG/MML/jrl.
Int. N° 07/ 03.02.2022

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. JORGE LAVIN AVENDAÑO, SEREMI del Medio Ambiente
Dirección: 1 Oriente N°1590, Talca.
- Archivo Emisiones y Residuos Industriales.
- Archivo Oficina de Partes.

REPORTE DE TAREAS SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL MAULE (PDA TALCA-MAULE D.S. N°49/2015 MMA)

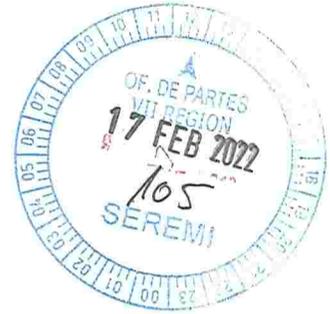
Capítulo	Aspecto Normativo	Acciones 2022
Control de Emisiones Asociadas a Calefacción Domiciliaria	<p>Artículo 10: A contar de seis meses de entrada en vigencia el Plan (28.09.2016), se prohíbe en las comunas de Talca y Maule el uso de leña que no cumpla los requerimientos técnicos de la NCh2907, de acuerdo a la especificación "leña seca" establecida en Tabla 1 que define leña seca aquella que tiene un contenido de humedad \leq 25% en base seca.</p>	<p>Mediciones de humedad de la leña en viviendas fiscalizadas por emisión de humos visibles</p>
	<p>Artículo 16: A contar de la entrada en vigencia del Plan (28.03.2016), se prohíbe en la zona saturada utilizar chimeneas de hogar abierto, destinadas a la calefacción de viviendas y de establecimientos públicos o privados; quemar en los calefactores carbón mineral, maderas impregnadas, residuos o cualquier elementos distinto a la leña, bríquetas o pellets de madera. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Fiscalización de tipo de combustible y verificación de chimenea de hogar abierto en viviendas fiscalizadas por emisión de humos visibles</p>
	<p>Artículo 17: Transcurridos tres años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2019), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de cocinas a leña y calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Fiscalización de uso de cocinas a leña y calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos</p>
	<p>Artículo 18: Transcurridos 5 años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2020), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de calefactores a leña del tipo cámara simple (sin templador), que no cumplan con la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pallet de madera D.S. N°39/2011 MMA y sus modificaciones. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Fiscalización de uso de calefactores a leña del tipo cámara simple (sin templador)</p>
	<p>Artículo 19: Transcurridos 10 años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2026), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de todos los calefactores que no cumplan con la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pallet de madera D.S. N°39/2011 MMA y sus modificaciones. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>No Aplica Temporada 2022</p>

Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica

<p>Artículo 61ai: Para episodio de ALERTA, Seremi de Salud entregará a la ciudadanía recomendaciones para la protección de la salud y hará un llamado al uso responsable y eficiente de la calefacción a leña.</p>	<p>Se realizaran comunicados por medios escritos, radio, TV, redes sociales, reuniones con la comunidad, etc.</p>
<p>Artículo 61aai: Se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios, después de las 19 horas</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>
<p>Artículo 61aiii: En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, entre las 18 y las 23:59 horas, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Se fiscalizara humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>
<p>Artículo 61bi: Para episodio de PREEMERGENCIA, se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios durante todo el día</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>
<p>Artículo 61bii: En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, entre las 18 y las 06 horas del día siguiente, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Se fiscalizara humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>
<p>Artículo 61biii: Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75kWt que presenten emisiones mayores a 30mg/m³N de material particulado</p>	<p>Se fiscalizará el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor y menor a 75KWt durante Episodios Emergencia</p>

<p>Artículo 61bv: A contar del tercer año de entrada en vigencia del presente plan, se prohibirá en la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt y de hornos a leña o carbón.</p>	<p>Se fiscalizará el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor y menor a 75kWt durante Episodios Emergencia</p>
<p>Artículo 61ci: Para episodio de EMERGENCIA, se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios durante todo el día</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>
<p>Artículo 61cii: En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, durante las 24 horas del día, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento</p>	<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>
<p>Artículo 61ciiii: Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75kWt que presenten emisiones mayores a 30mg/m³N de material particulado</p>	<p>Se fiscalizará el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor y menor a 75kWt durante Episodios Emergencia</p>
<p>Artículo 61civ: Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt y de hornos a leña o carbón</p>	<p>Se fiscalizará el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor y menor a 75kWt durante Episodios Emergencia</p>

Programa de Educación y Difusión de las Medidas del Plan de Descontaminación Atmosférica	
<p>Artículo 64: Transcurridos 6 meses desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, la SEREMI de Medio Ambiente coordinará con la SEREMI de Salud, la elaboración de un plan de acción con actividades y plazos asociados por Institución, para abordar la temática de difusión y educación de la calidad de aire. Dicho plan deberá ser actualizado y ejecutado cada año durante la implementación del Plan de Descontaminación.</p>	<p>Elaboración de Plan de Acción para la difusión y educación de la calidad del aire</p>
<p>Artículo 65: SEREMI de Salud incorporará anualmente dentro del Programa Regional de Promoción de la Salud un objetivo referido a la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en la zona saturada, con la comunidad</p>	<p>Elaboración de Programa Regional de promoción de la Salud con el objetivo de tratar la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en zona saturada, con la comunidad</p>



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL MAULE
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
MVI/MVI**

ORD.Nº: 48/2022

**ANT. : OF. ORD. Nº 14 DEL 13.01.2022
SEREMÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**MAT. : ENVÍA PROGRAMA DE TRABAJO
AÑO 2022 DEL PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN
ATMOSFÉRICA POR MP10 DE LAS
COMUNAS DE TALCA Y MAULE.**

TALCA, 17/02/2022

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE OR.VII

**A : SEÑOR JORGE LAVIN AVENDAÑO SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

Estimado Seremi del Medio Ambiente,

Junto con saludar, mediante el presente hago llegar a usted el Programas de Trabajo correspondiente al año 2022 de las acciones que desarrollará la Corporación Nacional Forestal Región del Maule en el marco del instrumento de gestión ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, D.S. Nº 49/2016 que establece el "Plan de descontaminación atmosférica por MP10, para las comunas de Talca y Maule".

Saluda atentamente a usted,



**LUIS CARRASCO BRAVO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

Incl.: Documento Digital: Programa de trabajo PDA 2022 Cs. de Talca y Maule.



PROGRAMA DE TRABAJO PDA 2022 COMUNAS DE TALCA Y MAULE
D.S. 49/2016

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Plan	Plan de descontaminación atmosférica por MP10, para las comunas de Talca y Maule
Indicadores comprometidos	Art. 49 Fiscalizaciones de quemas entre el 1º de marzo al 30 de septiembre de cada año. Número de quemas detectadas en el año t
CONAF	Art.11 Número de reuniones de coordinación realizadas por la mesa de fiscalización de leña cada año. a) Invitaciones a reuniones de coordinación de la Mesa de Fiscalización de leña, realizadas a través de oficios, correos electrónicos y/o actas de asistencia. b) Registro de actividades coordinadas por la Mesa.

Como plan de trabajo en relación al D.S. 49/2016 y en específico a los Artículos Nº 49 y 50, que obliga a la Corporación Nacional Forestal a realizar fiscalizaciones al uso del fuego, así como el Artículo Nº 11 de coordinación de la mesa de fiscalización de leña por parte de la Corporación Nacional Forestal, se implementará las siguientes acciones:

- Patrullajes permanentes por personal de la sección de prevención para la fiscalización de quemas agrícolas.
- De encontrar quemas rurales, se dará aviso a la Unidad de Carabineros de Chile más cercana al lugar de la quema, de acuerdo al procedimiento establecido por parte de la Corporación.
- Coordinación de la mesa de fiscalización de la leña y ejecución de acciones que de ella emanen.

2.- ACTIVIDADES Y PLAZOS.

Art.	ACTIVIDADES	META DE LA ACTIVIDAD	VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA													
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
49	Fiscalización quemas agrícolas	Patrullajes periodo Abril-septiembre (recomendaciones preventivas)	Bitácora				X	X	X	X	X	X	X				
11	Reuniones de coordinación de la Mesa de leña	2 reuniones anuales	Listado de asistentes				X										X
	Actividades de ejecución de las reuniones de coordinación	- 6 controles a centro de acopio fijo - 3 controles carreteros - 2 Actividades de difusión	Informes técnicos				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

IDH/IVS/ivs

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
037	07.04.2022
MAULE	



ANT.: Documento N°014/ 2022.

MAT.: Envía respuesta sobre programa de trabajo año 2022, referido a acciones a realizar en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica de las Comunas de Talca y Maule.

DE : SR. IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL CORFO MAULE (S)

A : SRTA. DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar, hemos recepcionado en la Dirección Regional Corfo Maule el documento N° 0197 de fecha 04 de abril de 2022 referido a oficio N° 14/2022 de ustedes, en el que solicita información acerca del programa de trabajo para el año 2022 del Plan de Descontaminación Atmosférica de las Comunas de Talca y Maule.

Conforme a lo solicitado, en la actualidad nos encontramos en proceso de elaboración del Plan Regional, el cual debe incluir entre otros un análisis de los instrumentos del Gobierno Regional, otros compromisos institucionales y los lineamientos de nuestra nueva administración.

Por ello, con dicha información debemos comprometer acciones y metas regionales, el cual debe estar sancionado por nuestro Director Regional, quién debiera asumir en las próximas semanas.

Por último, informamos a usted que la Dirección Regional Corfo Maule está dispuesta a colaborar en lo que nos compete como institución.

Saluda atentamente a usted,



Iván Damino Hernández
Director Regional (S)
CORFO MAULE

DISTRIBUCIÓN:
- oficinadepartesmaule@mma.gob.cl
- archivo



OFICIO N° 349

ANT.: ORD. N° 14 de fecha 13 de enero de 2022 de la SEREMI del Medio Ambiente y Decreto Supremo N° 49 de 2015.

MAT.: Remite programa de trabajo Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule, para el año 2022.

TALCA, 29 de Marzo de 2022



**DE: HUMBERTO ANTONIO AQUEVEQUE DIAZ
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DEL MAULE**

A : SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S) SRA. ANA MARÍA MORALES NARVAEZ

Junto con saludarle cordialmente y conforme al documento mencionado en antecedente, sobre el Plan de Descontaminación Atmosférica para de las comunas de Talca y Maule, expongo a usted lo siguiente:

Que conforme a lo solicitado procedo a informarle a usted, el programa de trabajo que esta Delegación Presidencial Regional del Maule seguirá durante el año 2022:

1. La Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, desde el día 1 de abril y hasta el día 30 de septiembre del presente año, procederá a informar diariamente a esta Delegación Presidencial Regional sobre la evolución de la calidad del aire, las condiciones de ventilación y los resultados del sistema de pronóstico de calidad de aire para las comunas de Talca y Maule.
2. Recibida y analizada la información señalada en el numerado precedente, previa sugerencia de la SEREMI del Medio Ambiente y siempre que la situación lo amerite, la Delegación Presidencial Regional del Maule procederá a declarar la condición de episodio crítico, mediante Resolución Exenta.
3. Una vez dictada la Resolución Exenta se comunicará a la SEREMI de Medio Ambiente y se distribuirá a todos los servicios que intervienen en forma directa y/o indirecta en este proceso.
4. En concordancia con lo anterior, el departamento de comunicaciones de esta Delegación Presidencial Regional del Maule, hará públicas las medidas de prevención y/o mitigación que se deban adoptar para cada episodio crítico que se declare.
5. En caso de existir la posibilidad de un cambio en las condiciones meteorológicas en forma posterior a la hora de comunicación del pronóstico realizada por la SEREMI de Medio Ambiente, que asegure una mejoría del estado de la calidad del aire que invalide los resultados por el sistema de pronóstico, el Delegado Presidencial Regional del Maule podrá dejar sin efecto la declaración de episodio crítico o adoptar las medidas correspondientes a los niveles menos estrictos.

Por tanto, sobre la base de las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a usted tenga a bien, tener por informado el programa de trabajo de la Delegación Presidencial Regional del Maule, dando cumplimiento a la normativa vigente.



Humberto Antonio Aqueveque Díaz
Delegado Presidencial Regional del Maule

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: KjuM14KovWiVgEUkj4oa8Q==

RGM/rff

ID DOC : 19473336

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Jurídico
3. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S) SRA. ANA MARÍA MORALES NARVAEZ



Talca
Ilustre Municipalidad



[Handwritten signature]

ORD .: N° / 0574

ANT .: Ord. N° 14/20/22

MAT .: Programa de Trabajo Propuestas de Actividades año 2022 para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

TALCA , 29 MAR. 2022

DE .: SR. JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

A .: SR. ANA MARIA MORALES NARVAEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE.

Junto con saludar muy cordialmente a usted, se envía en Programa con Propuesta de actividades para el año 2022 para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférico de las comunas de Talca y Maule (DS49/16),

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]

JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA



JCDA/CRQ/PAA/
DISTRIBUCIÓN/

- La indicada (1 Oriente 4 y 5 Norte N° 1590)
- Alcaldía
- Archivo Dir. de Medioambiente, Aseo y Ornato.



OF. ORD. N° : 14 / 2022

ANT. : D. S. N°49/2015 del MMA. Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule.
MAT. : Solicita Programa de trabajo año 2022 del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 13 de Enero de 2022

DE: **JORGE LAVIN AVENDAÑO**
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

A: **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Junto con saludarle, y en relación a la ejecución del Decreto Supremo N° 49/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el "Plan de descontaminación atmosférica por MP10, para las comunas de Talca y Maule", recuerdo a Ud. que en el marco de las acciones contempladas en el capítulo IX de dicho Plan, referido a Fiscalización, verificación del cumplimiento y actualización, se establece lo siguiente:

Artículo 73.- *Todas las instituciones que tengan asociadas medidas de este Decreto, deberán presentar a la SEREMI del Medio Ambiente un programa de trabajo para dar cumplimiento a los compromisos del Plan, que se entregará en marzo de cada año y un reporte de lo ejecutado en diciembre de cada año. Ambos documentos serán difundidos en la página web del Ministerio del Medio Ambiente.*

En este contexto, y para dar cumplimiento al artículo señalado, agradecería a Ud. enviar dicho **programa de trabajo para el año 2022**, a través de un documento detallado vía oficio antes del día 31 de marzo del año en curso (ingresado a la Oficina de Partes de esta Secretaría Regional Ministerial).

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica M. (rfica@mma.gob.cl) o a la Srta. Carolina Vega G. (cvega@mma.gob.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JORGE LAVIN AVENDAÑO
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

JLA/RFM/CVG/cvg

SEREMI del Medio Ambiente - Región del Maule
1 Oriente N° 1590 Talca - Fonos: 71 2 341309 - 71 2 341303
<https://www.facebook.com/seremimedioambientemaule>
<https://twitter.com/seremiMA07>

www.mma.gob.cl



Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Ilustre Municipalidad de Talca

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
5 sur N° 2330, 71/2203975 – 71/2203964



ACTIVIDADES PROPUESTAS AÑO 2022 PARA EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE (D.S. 49/2015) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

Talca, marzo 2022

Art.	Fecha actividad	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Objetivo de la actividad	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
70 (a)	Marzo a Septiembre	Educación en el PDA	Presentación ppt. encargado de calidad de aire de la Seremi del Medio Ambiente	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; DAEM; Dirección de Salud	Capacitar y educar a la comunidad Municipal en general en el PDA y los GEC	Bajar los índices de contaminación y crear conciencia en los ciudadanos	ppt, Lista de asistencia, fotografía
70 (b)	Marzo a Diciembre	Educación en el PDA	Presentación ppt. encargado de calidad de aire de la Seremi del Medio Ambiente	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; DAEM; Dirección de Salud	Capacitar y educar a líderes ambientales de la comunidad en general en el PDA y los GEC	Bajar los índices de contaminación y crear conciencia en los ciudadanos	ppt, Lista de asistencia, fotografía.



Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Ilustre Municipalidad de Talca

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE TALCA
I. **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
5 sur N° 2330, 71/2203975 – 71/2203964



ACTIVIDADES PROPUESTAS AÑO 2022 PARA EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE (D.S. 49/2015) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

Talca, marzo 2022

11, 64, 70 (c) 70 (d), 70 (e)	Marzo a Septiembre	Coordinación en ejecución de Implementación PDA	* Programa anual de fiscalización de la leña (CONAF) Plan comunicacional de difusión página Web, ferias, colegios, juntas de vecinos OIRS, público en general * Comité Técnico de la Leña (Seremi de Energía) * COCEL (Fundación Crate) * Difusión y educación de Calidad del Aire (Seremi de Medio Ambiente)	Dirección de Inspección, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Regularizar el comercio informal. Participación en las mesas de trabajo	N° de Fiscalizaciones realizadas en la comuna. Listado de asistencia de participación en las mesas	Listado de asistencia de participación
73 (e)	Enero - Diciembre	Presentación programa de trabajo anual marzo y entrega de reporte de lo ejecutado en diciembre de cada año	Realizar la difusión en los distintos medios de comunicación relacionados con el programa anual del PDA Talca Maule	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Instruir a la comunidad en general en las medidas que deben tomar en la GEC	N° de acciones realizadas según lo comprometido	Oficio conductor y Informe con evidencias de las acciones realizadas, lista de asistencias, fotografías, etc.
80	Enero - Diciembre	Actualización del diagnóstico del arbolado urbano	Revisión del levantamiento de información del estado arbóreo por unidades de muestreo de la comuna	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Evaluar y conocer el nuevo estado sanitario, estructural y los conflictos viales de las unidades de muestreo	N° polígonos identificados/conflictos y estados arbóreos	Informe, fotografías
81 (a)	Enero - Diciembre	Catastro de sitios efrazos para potenciales creación de áreas verdes	Levantamiento de los potenciales lugares	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Conocer los potenciales sitios para destino de áreas verdes	N° de sitios identificados/ m2 potenciales áreas verdes	Informe, fotografías.



Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Ilustre Municipalidad de Talca

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
5 sur N° 2330, 71/2203975 – 71/2203964



ACTIVIDADES PROPUESTAS AÑO 2022 PARA EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE (D.S. 49/2015) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

Talca, marzo 2022

81 (c)	Fechas definidas por las instituciones	Postulación proyectos de mejoramiento urbano para la creación y mantenimiento de áreas verdes, priorizando los sectores carenciales	Postulación según las bases los distintos proyectos de mejoramiento urbano	Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato	Postular los proyectos	N° de proyectos postulados / N° proyectos adjudicados	N° de proyectos presentados y adjudicados
81 (d)	Fechas definidas por las instituciones	Información y postulación fondos concursables o financiamiento	Difundir los fondos concursables a las JMV y organizaciones de base para construcción y mantención de áreas verdes	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Dar a conocer los fondos concursables y montos de financiamiento a proyectos que pueden postular las organizaciones	Incentivar el cambio de actitud y dar a conocer que hay fondos para iniciativas de mejoramiento del entorno	Lista de asistencia Fotográficas.




Christian Ramirez Quilodrán
Director
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Ilustre Municipalidad de Talca


Pamela Araya Araya
Encargada Departamento
Participación Ciudadana y Responsabilidad Ambiental
Ilustre Municipalidad de Talca



Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Ilustre Municipalidad de Talca

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
5 sur N° 2330, 71/2203975 – 71/2203964



ACTIVIDADES PROPUESTAS AÑO 2022 PARA EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE (D.S. 49/2015) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

Talca, marzo 2022

Art.	Fecha actividad	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Objetivo de la actividad	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
70 (a)	Marzo a Septiembre	Educación en el PDA	Monitoreo y Difusión PDA, en la comunidad escolar. Entrega 10 señáforos ambientales	DAEM	Capacitar y educar a la comunidad escolar en general en el PDA y los GEC	Bajar los índices de contaminación y crear conciencia en los ciudadanos	ppt, Lista de asistencia, fotografía,
70 (a)	Marzo a Septiembre	Educación en el PDA	2 Jornadas de capacitación de Difusión del Plan de Descontaminación Atmosférica:	DAEM	Capacitar y educar a la comunidad escolar en general en el PDA y los GEC	Bajar los índices de contaminación y crear conciencia en los ciudadanos	Ppt, Lisa de Asistencia, Fotografías

DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN

JORGE VASQUEZ
ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE

RAFAEL MARÍN GONZÁLEZ,
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE TALCA
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD



PROGRAMA ACTIVIDADES 2022 RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE
 (Art. 64, DS 49/2015 ESTABLECE PDA, COMUNAS TALCA Y MAULE)

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad	Fecha estimada (durante el año)	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
Difusión Hito inicio del periodo de la Gestión de Episodios Críticos	Participación y difusión hito que da inicio al periodo de Gestión de Episodios Críticos establecidos en el PDA.	Unidad Ambiente Comunal Salud/Centros de Salud	Difundir el inicio de la GEC a la comunidad en general y las medidas asociadas al polígono afectado	01 de Abril	Nº de gestiones realizadas /Nº de productos obtenidos	Fotografías, listas de asistencias y/o invitaciones. Convocatoria
Instalación y Operación Señaforos Ambientales en Centros de Salud	Instalación y operación diaria de señaforos ambientales de acrílicos en cada Centro de Salud, con placas de acrílicos intercambiables en colores verde, amarillo, anaranjado y rojo. A través de estos señaforos se difunde el estado de calidad de aire en la zona saturada a través de la GEC y se informa de la ocurrencia de Episodios Críticos de Contaminación	Unidad Ambiente Comunal Salud/Centros de Salud	Difundir la GEC y de ocurrencia de Episodios Críticos de contaminación atmosférica y las medidas asociadas que debe cumplir la población en la zona saturada	01 de Abril al 30 de Septiembre	Nº de señaforos ambientales/Nº Centros de Salud Comuna Talca	Registro Fotográfico

<p>Implementación Plan de Contingencia para enfrentar Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica en Centros de Salud</p>	<p>Plan de Contingencia que contempla medidas para implementar ante la ocurrencia de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica en los niveles que indica: EPISODIO CRÍTICO EN EL NIVEL DE PRE-EMERGENCIA: Se tomarán las siguientes medidas: Se suspende actividad física durante todo el día. Para este caso, las actividades planificadas y que deben suspender por la ocurrencia de un Episodio Crítico de Contaminación se reemplazan por una charla de difusión ambiental del PDA que incluirá materias tales como: Calidad de aire, Gestión de Episodios Críticos, Riesgos a la Salud por exposición a contaminantes atmosféricos, dictada por un profesional de la salud del mismo Centro y capacitado en estas materias. Sin perjuicio de lo anterior, los usuarios de este grupo que tengan hora para Control Médico deben asistir normalmente a sus citas. EPISODIO CRÍTICO EN EL NIVEL DE EMERGENCIA: Se tomarán las siguientes medidas: Se suspende actividad física durante todo el día. Para este caso, las actividades planificadas y que deben suspender por la ocurrencia de un Episodio Crítico de Contaminación se</p>	<p>Unidad Ambiente Comunal Salud/Centros de Salud Dirección de Salud</p>	<p>Proteger la salud de los Usuarios de Centros de Salud que participan en talleres de actividad física.</p>	<p>01 de Abril al 30 de Septiembre</p>	<p>Nº de Actividades Suspendidas/Nº de Episodios Críticos de Pre-Emergencia y Emergencia Ambiental ocurridos en el periodo Nº de Charlas de Difusión Ambiental/Nº de Episodios Críticos de Pre-Emergencia y Emergencia Ambiental ocurridos en el periodo</p>	<p>Registro de Asistencia</p>
---	---	--	--	--	--	-------------------------------

12	Talleres Educación Ambiental "Juntos por un aire limpio: Respirar un aire libre de contaminación es responsabilidad de todos"	Taller de educación ambiental dirigido a Usuarios de Centros de Salud en materias relacionadas a contaminación atmosférica, PDA, Riesgos a la Salud por exposición a contaminantes atmosféricos. Los talleres serán impartidos en los siguientes Centros de salud de Talca: CESFAM's Las Americas, La Florida, Dr. José D. Astaburuaga, Dr. Julio Contardo, Carlos Trupp, Magisterio, Faustino González, Bicentenario, CECOSF Nuevo Horizonte, CECOF Brilla El Sol, CECOSF Carlos Trupp y Posta Rural Mercedes.	Unidad Ambiente Salud/Unidad	Unidad Salud Dirección de	Difusión PDA. Educar ambientalmente a la población en relación a los riesgos a la salud por exposición a contaminantes atmosféricos en la zona saturada por material particulado. Concientizar a la población en la relación a la responsabilidad sobre el estado de la calidad de aire.	Abril - Mayo - Junio - Julio - Agosto	10 Talleres de educación ambiental en 10 Centros de Salud de la Comuna Nº de asistentes/Nº de asistentes convocados	Registro de Asistencia Registro Fotográfico	
04	Cursos de Capacitación Funcionaria	Curso de capacitación dirigido a funcionarios profesionales de Centros de Salud que trabajan en prestaciones de salud a Usuarios	Unidad Ambiente Salud/Unidad	Unidad Salud Dirección de	Capacitar a los funcionarios de la Atención Primaria de Salud de Talca	Abril - Mayo - Junio	04 Cursos de Capacitación Funcionaria Porcentaje de Aprobación de la	Registro de Asistencia	

	<p>La gestión de infraestructura consiste en la implementación y mantención de esta infraestructura en los Centros de Salud privilegiando especies rastreras, trepadoras, arbustivas o arbóreas propias de la flora nativa o endémica de la región o el país, priorizando bajo o mínimo requerimiento hídrico, alto potencial de captura de carbono y de contaminantes atmosféricos de vida corta, así como amortiguación de temperaturas y sensación térmica. Estas actividades se realizan en conjunto con los usuarios de Centros de Salud organizados a través de los Consejos de Desarrollo Local (organizaciones de base). En cada actividad que se realice con los</p>	<p>Capacitación Dirección Comunal de Salud</p>	<p>de manera que cuenten con los conocimientos técnicos, sanitarios y ambientales, que les permita orientar a nuestros usuarios en materias relacionadas con contaminación atmosférica, contribuyendo a descontaminar atmosféricamente la zona saturada a la vez que disminuyen las consultas por morbilidad respiratoria y cardiovascular, y de urgencia.</p>	<p>Enero a diciembre</p>	<p>actividad de capacitación= Numero de personas aprobados/Numero de personas que asistieron a la capacitación Este indicador debe tener un estándar superior o igual al 80%.</p>	<p>Registro Fotográfico</p>
<p>Gestión Infraestructura Verde Centros de Salud</p>	<p>Contribuir al aumento de superficie de infraestructura verde en la comuna de Talca para aumentar el nivel de la calidad de aire en la zona saturada.</p>	<p>Centros de Salud</p>			<p>m2 infraestructura verde gestionada/Centro de Salud Nº de Especies establecidas/Centro de Salud</p>	

Difusión Ambiental diaria de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica y medidas asociadas	usuarios en este ítem, se hará difusión del PDA (GEC).	Unidad Ambiente Comunal Salud/Centros de Salud	Difundir la ocurrencia de Episodios Críticos de contaminación atmosférica y las medidas asociadas que debe cumplir la población en la zona saturada.	01 de Abril al 30 de septiembre	Nº de Episodios Informados/Nº Episodios Críticos Declarados	Registro Digital en correo electrónico y redes sociales
Difusión diaria de la GEC y ocurrencia de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica a través de medios digitales, correo electrónico masivo, redes sociales, radio, Centros de Salud, Ferias, Seminarios, etc.		Dirección de de				


MARLENNY DURÁN SEGUEL
 DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

Talca, Marzo, 2022



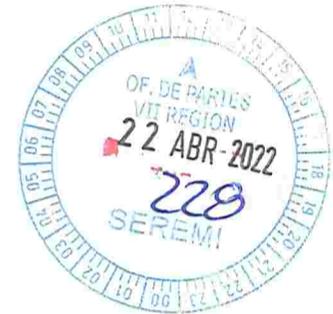
OFICIO N° 15800-22/04/2022

ANT. : OF. ORD. N° 85/2022 del 11 de abril de 2022 de Seremi del Medio Ambiente.

MATERIA: Envía información para la ejecución del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 de las comunas de Talca y Maule.

DE: ADOLFO MARTÍNEZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PARA: DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIOAMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE



Junto con saludar cordialmente, adjunto envío programa de trabajo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región del Maule para el año 2022, dando cumplimiento con las actividades planificadas insertas en el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule para el año 2022 y señaladas en el D.S. N° 49/2015 del Ministerio del Medio Ambiente.

Finalmente, se envía la información solicitada del PDA en forma digital para su conocimiento.

Sin otro particular, se despide cordialmente de usted.



ADOLFO ANDRÉS MARTÍNEZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MAULE
FECHA: 21/04/2022 HORA:17:31:21

CAAM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1242991-63ae03 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>

ACTIVIDADES 2022 DE JUNJI RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL POLÍGONO TALCA - MAULE (Art. 73)

JUNJI - REGION DEL MAULE

Núm.	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad (que se espera obtener)	Fecha estimada (mes del año en curso)	Indicador o producto (ej: % capacitaciones realizadas o N° de visitantes Stand o 2Talleres de educación ambiental, etc.)	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
1	REUNIÓN CON DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACION DIRECTA PEQUITAS, LUCERITO, ENANITOS, BICENTENARIO Y ANKATU PARA CONTEXTUALIZAR Y RETROALIMENTAR EN RELACIÓN AL PLAN DE DESCOTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.	CONVOCATORIA A REUNION EN MODALIDAD REMOTA (VÍA MICROSOFT TEAMS) A LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS DE ADMINISTRACION DIRECTA PEQUITAS, LUCERITO, ENANITOS BICENTENARIO Y ANKATU, PARA CONTEXTUALIZAR Y RETROALIMENTAR SOBRE EL PLAN DE DESCONTAMINACION ATMOSFERICA, Y CÓMO PUEDEN APORTAR DESDE SUS DIFERENTES UNIDADES EDUCATIVAS.	SUBDIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA	SOCIALIZAR Y REFLEXIONAR CON LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA SEÑALADOS, SOBRE EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFERICA Y CÓMO APORTAR AL LOGRO DE ESTE DESDE SUS UNIDADES EDUCATIVAS.	may-22	EL 100% DE LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE LOS JARDINES SEÑALADOS MANEJAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESCONTAMINACION ATMOSFERICA	CONVOCATORIA A LA REUNION (INVITACION VÍA CORREO ELECTRONICO), REGISTRO DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRAFICO, PRESENTACIÓN EN POWER POINT CON REPRESENTANTES DE DIRECCION REGIONAL, ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN DE APOYO VIA CORREO ELECTRÓNICO.
2	EJECUTAR CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÓN CON FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES PEQUITAS, LUCERITO, ENANITOS, BICENTENARIO Y ANKATU . PARA SENSIBILIZARLAS RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE	CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÓN CON FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES PEQUITAS, LUCERITO, ENANITOS, BICENTENARIO Y ANKATU. RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS Y NIÑAS.	SUBDIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA	SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES INDICADOS RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS.	MAYO - JUNIO 2022	EL 100% DE LOS JARDINES INDICADOS EJECUTA CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÓN CON LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA.	ACTA DE REUNION CON ACUERDOS, ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO.
3	DIFUNDIR DIARIAMENTE EL PRONOSTICO DE CALIDAD DEL AIRE A TODOS LOS JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.	CAIP, DEPENDIENTE DE GESDEP, DARÁ A CONOCER DIARIAMENTE EL PRONÓSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DECLARACIÓN DE EPISODIOS A TODOS LOS JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS.	INFORMAR DIARIAMENTE A LOS JARDINES DE ADMISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI RESPECTO A LA CALIDAD DEL AIRE Y ESTADO DE EPISODIOS EN LA REGIÓN.	ABRIL A SEPTIEMBRE 2022	El 100% de los días hábiles de funcionamiento de JUNJI entre abril y septiembre, el caip informe el pronóstico de la calidad del aire y estado de los episodios a todos los jardines de admistración diercta de JUNJI en la región.	REGISTROS DE CORREOS ENVIADOS POR EL CAIP EN FORMA DIARIA INFORMANDO EL ESTADO DEL AIRE Y ESTADO DE LOS EPISODIOS A LOS JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.